



*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 29 de septiembre de 2008 sobre modificación n.º 28 de las Normas Subsidiarias. (2008084083)*

D. Francisco Martos Ortiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castuera, expone lo siguiente:

Con fecha 2 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Regional Hoy, y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 196 de 9 de octubre el Anuncio sobre modificación n.º 28 de las Normas Subsidiarias.

Donde dice: "El expediente técnico de modificación puntual n.º 28 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado a iniciativa privada por la Empresa Mercastuera, S.L., con el fin de reclasificar a Suelo Urbanizable las parcelas 236, 232, 52 y 56 del polígono 39 del T.M. de Castuera".

Debe decir: "El expediente técnico de modificación puntual n.º 28 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado a iniciativa privada por la Empresa Mercastuera, S.L., con el fin de reclasificar a Suelo Urbanizable las parcelas 236, 235, 52 y 56 del polígono 39 del T.M. de Castuera".

Se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el Diario Regional Hoy, de acuerdo con lo señalado en el artículo 121.2 a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura (DOE de 30 de enero de 2007) durante el cual podrá ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Castuera, a 6 de octubre de 2008. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

## **AYUNTAMIENTO DE EL TORNO**

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2008084082)*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2008 ha aprobado inicialmente el Plan General Municipal de El Torno; de conformidad con lo establecido en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) y art. 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública el expediente por el periodo de un mes, a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o en el periódico Hoy de Extremadura.